4

que pertenecieron al gobierno de Val de Atl y fu-
atentamte. aviendo visto este Pedimto. y el decre-
to de propiedad del oficio de escrivano de ayun-
tamto. y publico de la villa de Doña Juana
Cabrera viuda de Dn. Alonso Carrera quien fue
que se remato los dhos oficios y los [illegible]
dhos y lo fue como dueña de dha pro-
piedad en Dn. Sancho Cabrera [illegible] el [illegible]
quien fue de la dha ciud. [illegible] dho [illegible]
mando que se halla que tiene la dha escritura
[illegible] adonde los [illegible] de [illegible]
te [illegible] y despacho de dho Dn. Sancho
[illegible] que [illegible]
cicio del oficio de escno. publico que a servido
[illegible] que [illegible] a que dho [illegible]
[illegible] y la mucha [illegible]
fuerte que [illegible] con las muchas ocasiones
de [illegible] la atentamte. que
se ofrecen [illegible] grave [illegible] del bien
comun [illegible] formar [illegible]
de lo publico a los negocios particulares
se ofrecen [illegible] de las partes que litigan
tanto que [illegible] y admitiesen [illegible]
fuera de la dha [illegible] atentamte. de
dho Dn. Juan Cabrera a dho Dn. Sancho [illegible]